



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 26206/2010
Córdoba, 05 de Julio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Alicia NAVARRO (Legajo N° 13791), Profesora Titular Plenaria (DE) en la asignatura Didáctica y Metodología de la Enseñanza aplicada a la Nutrición, de la Escuela de Nutrición, en la que solicita se le conceda LICENCIA POR AÑO SABÁTICO, desde el 02 de agosto de 2010 al 01 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido de licencia formulado por la mencionada docente se encuadra en las disposiciones del Artículo 79° de los Estatutos Universitarios y en el Reglamento de Licencia por Año Sabático (Ord. 17/87, RH.C.S. N° 47/88, Ord. 11/00 y Ord. 07/01) Resolución Rectoral N° 1122/01 (t.o.);
- Que, a fojas 3, la citada docente adjunta Plan de Trabajo;
- Que, la Prof. Dra. Alicia NAVARRO ha cumplimentado con el compromiso a que hace referencia el Artículo 5° inc. b) y c) del citado Reglamento (fojas 4);
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de esta Facultad (fojas 9);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29/04/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, conceda licencia por AÑO SABÁTICO a la **Sra. Prof. Dra. Alicia NAVARRO** (Legajo N° 13791), Profesor Titular Plenaria (DE) en la asignatura Didáctica y Metodología de la Enseñanza aplicada a la Nutrición, de la Escuela de Nutrición, a partir del 02 de agosto de 2010, por el término de un año, conforme al Reglamento de Licencia por año Sabático (R.R. N° 1122/01 t.o.).

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



Prof. CARLOS TAMERIS CANTILLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. DR. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.sm.smz

474